

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dictamen Técnico para Municipalización de Fraccionamientos

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Concluidas todas las obras de urbanización dentro del fraccionamiento, el/la fraccionador solicita vía oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano dar inicio con el proceso de municipalización; se programa visita en campo, para verificar que las obras se hayan ejecutado con apego al proyecto autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y a lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, el Código Municipal de Aguascalientes y al Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrolladores Especiales, y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes; se somete para revisión del Comité Técnico de Municipalización, dentro del cual, cada Dependencia que lo integra, elabora dictamen técnico de acuerdo al ámbito de su competencia, mismo que se hace de conocimiento del fraccionador.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Urbano

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Ing. Miguel Ángel Vázquez López

Tipo de usuario: Fraccionadores y/o promoventes de predios sujetos a municipalizar un fraccionamiento o vialidad pública de un Condominio

Documento o Servicio que se obtiene: Acta Parcial de Entrega-Recepción del servicio en particular de Fraccionamientos de nueva creación y Acta de Municipalización del Fraccionamiento de nueva creación.

Costo: Lo que resulte según el dictamen que emitan las dependencias involucradas en la prestación de los servicios públicos, según lo estipulado en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Ags para el Ejercicio Fiscal del año 2017, vigente a la fecha de la solicitud.

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito/ débito

Tiempo de Respuesta: Indefinido, depende del cumplimiento por parte del/la fraccionador a los requisitos del proceso y del tiempo de respuesta de cada dependencia involucrada.

Vigencia del Trámite o Servicio: Variable ya que cada dictamen emitido por las dependencias marca su vigencia, para la elaboración del Acta Parcial de acuerdo a la legislación aplicable.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Fraccionamientos**

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): **9-10-10-10 Ext. 3022, 3083 y 3084**

Correo electrónico: mvazquez01@ags.gob.mx

Horario de Atención: **8:30 a 15:30 Hrs. de Lunes a Viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Solicitud por escrito.

ORIGINAL	COPIA
1	N/A

OBSERVACIONES Y NOTAS

- **El/la fraccionador debe de haber concluido al 100% las obras de urbanización, así como las redes de infraestructura para el suministro de servicios deben operar al 100% y sin anomalías.**

GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

- Las Dependencias Municipales que integran el Comité Técnico de Municipalización y Urbanización, verifican las características y especificaciones del material y equipo empleados en la urbanización e instalación de servicios de acuerdo al proyecto autorizado, previa solicitud a las dependencias, para estar en condiciones de emitir y turnar el dictamen técnico a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda vigente para desarrollos autorizados a partir del 08 de Octubre del 2013.
- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)
- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes